

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Aldaia

2024/16174 Anuncio del Ayuntamiento de Aldaia sobre la aprobación del calendario fiscal para el ejercicio 2025.

ANUNCIO

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 18 de noviembre de 2024 relativo a la modificación del calendario fiscal para los tributos de cobro periódico en los siguientes términos:

Concepto	Período	Cargo domiciliados
Impuesto sobre vehículos de tracción Mecánica (IVTM)	1 de abril a 2 de junio	15 de abril
Tasa por entrada de vehículos	1 de abril a 2 de junio	15 de abril
Impuesto sobre bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana. (IBIU)	2 de junio a 2 de septiembre	16 de junio 14 de agosto
Impuesto sobre Actividades Económicas	15 de septiembre a 17 de noviembre	1 de octubre
Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	15 de septiembre a 17 de noviembre	1 de octubre

Segundo. Incorporar en las ordenanzas fiscales reguladoras de tributos de cobro periódico los plazos de cobro.

Tercero. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de esta Entidad, en el Portal de transparencia de esta entidad y así como proceder a la máxima difusión del mismo.

Lo que se hace público para su difusión y general conocimiento.

Aldaia, 20 de noviembre de 2024.—El alcalde, Guillermo Luján Valero.

